

R.D. N° 10-10/2026.-

Montevideo, 8 de abril de 2026.-

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA PARA LOS
COMPLEJOS HABITACIONALES
EN EL DEPARTAMENTO DE
MONTEVIDEO
Ampliación.-**

GCIA.ADM./2030

VISTO: la necesidad de ampliar la adjudicación del servicio de seguridad y vigilancia para los complejos habitacionales en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Gerencia de Administración N° 321/2021, de fecha 02.12.2021, contenida en el llamado N° 2021-28-LA-00078 (Expediente Apia N° 2021-28-1-048203), se adjudicó a la empresa SEGURPAS S.A. (RUT 214059080011), la contratación de un servicio de seguridad y vigilancia para los complejos habitacionales en el departamento de Montevideo. RENGLÓN 1: ZONA 1A: por hasta 41.040 horas/hombre que se utilizarán de acuerdo a las necesidades del servicio. RENGLÓN 2: ZONA 1B: por hasta 12.960 horas/hombre que se utilizarán de acuerdo a las necesidades del servicio. RENGLÓN 3: ZONA 1C: por hasta 33.120 horas/hombre que se utilizarán de acuerdo a las necesidades del servicio. RENGLÓN 4: ZONA 1D: por hasta 17.280 horas/hombre que se utilizarán de acuerdo a las necesidades del servicio;

II) que se acordó un plazo contractual de un (1) año a partir del 30.04.2022, con el mecanismo de renovación automática por hasta tres (3) períodos de igual duración al original, venciendo el 29.04.2026;

III) que por R.D. N° 42-9/2023, de fecha 20.12.2023, se resolvió ampliar la adjudicación del renglón 1 en 2.000 horas, el renglón 2 en 11.500 horas, el renglón 3 en 18.000 horas y el renglón 4 en 12.500 horas, rigiendo la misma desde su notificación;

IV) que el sector Planificación y Presupuesto - GSOC, con el aval de la Gerencia de Prestaciones Sociales, solicitó ampliar el plazo de la adjudicación de los renglones 1, 2, 3 y 4; indicando que para cada uno de dichos renglones la presente ampliación representa:

- Para el renglón 1 el 12,64% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas el 13,86% del total del renglón;
- Para el renglón 2 el 12,64% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas el 34,82% del total del renglón;
- Para el renglón 3 el 12,64% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas el 26,23% del total del renglón;
- Para el renglón 4 el 12,64% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas el 30,72% del total del renglón;

R.D. N° 10-10/2026.-

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se solicitó a la empresa SEGURPAS S.A. (RUT 214059080011) la conformidad para la ampliación del plazo del contrato;

II) que con fecha 11.03.2026, la citada empresa brindó su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º) AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA SEGURPAS S.A. (RUT 214059080011), RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS COMPLEJOS HABITACIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AL CONTRATO QUE SE AMPLÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN:	CANTIDAD HASTA	MONTO TOTAL HASTA	
			A VALORES ORIGINALES	A VALORES ACTUALIZADOS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 1A: POR HASTA 41.040 HORAS/HOMBRE	20748 HORAS	\$6.804.016,13	\$9.595.703,10
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN ZONA 1B: POR HASTA 12.960 HORAS/HOMBRE	6552 HORAS	\$2.260.544,83	\$3.188.046,61

R.D. N° 10-10/2026.-

3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 1C: POR HASTA 33.120 HORAS/HOMBRE	16744 HORAS	\$5.640.169,52	\$7.954.332,64
4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS COMPLEJOS HABITACIONALES UBICADOS EN LA ZONA 1D: POR HASTA 17.280 HORAS/HOMBRE	8736 HORAS	\$2.954.375,42	\$4.166.555,70

- 2°) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A HASTA \$24.904.638,05 (PESOS URUGUAYOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 05/100) A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (HASTA \$17.659.107,00 A VALORES ORIGINALES).-
- 3°) EL PLAZO DE LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DEL 30.04.2026 Y HASTA EL 31.10.2026, RESERVÁNDOSE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EL DERECHO DE RESCINDIR CON UN PREAVISO DE 30 DÍAS.-
- 4°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS. CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (GERENCIA DE CONTRATACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.-
- 5°) EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ESTA SUPEDITADO A LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA DEL GASTO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ja/vd